

Julio último

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputación en el cual manifiesta que se ponga en conocimiento de los interesados de que esta Corporación no tiene inconveniente de entregar los 228 reales de vellón que se hallan depositados en esta Tesorería, procedente de los derechos de vino que salieron para la Estación titulada de Rentaría siempre y cuando garantizaran con un fiador; y acuerda que se ponga en noticia de los interesados D. Claudio Saezala y D. Juan Jose Olazagasti dicha conformidad advirtiéndoles que los gastos serán por su cuenta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Arreche Arruti Zapiaín

El Secretario

Juan Anson Arrue

Le gouburu

Ayuntamiento del día

21 de Agosto de 1876

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andres Arreche Alcalde de la misma los Srs D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Zapiaín, Regidores, ejerciendo Zapiaín funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se leyó el oficio de la Exma. Diputación foral de esta provincia de fecha once del corriente mes en el cual manifestaba que en su Diputación extraordinaria de verano en sesión de catorce de Junio último acordó que el importe de la mitad del presupuesto del culto y clero exigida en el primer semestre del corriente año fuera entregada por los Ayuntamientos al respectivo clero Parroquial de su pueblo en lo concerniente a las dotaciones del personal y que en el caso de que los interesados se negasen a recibir, se pusiera dicho importe en deposito a costa y responsabilidad de los acreedores en los establecimientos públicos destinados al efecto por las leyes, y que ve que ha cumplido este Ayuntamiento la primera parte del expresado acuerdo y procede ahora en vista de la negativa a recibir sus dotaciones que efectue esta Corporación el deposito en el establecimiento de que queda hecha mencion, verificado lo cual, espera le presentara el documento que asi lo justifique para su conocimiento; y enterada esta Corporación municipal acuerda que

se efectue el deposito del primer semestre del clero de esta parroquia segun y conforme lo acordado por la Exma. Diputacion en el Banco de la Ciudad de San Sebastian y para que asi se verifique se le faculta y autoriza al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Ascension Arrie para que haga el deposito de que queda hecho merito en el mencionado establecimiento, hecho asi recoja el documento que acredite habiendo verificado para que en su dia se le manifieste a la Diputacion foral

Acuerda tambien que toda vez que dicho Secretario se le autoriza para el deposito del primer semestre del clero, que de paso lo verifique el pago de ochocientos reales al Procurador D. Alejandro Artiz para pago de los gastos en el pleito que se sigue contra D. Ignacio Perez de esta vecindad, para el efecto se le libra en la tesoreria de esta Corporacion dicha suma.

Tambien acuerda que se verifique el pago de la mitad de las estancias causadas por la demente Rafaela Olazola en el Hospital de N. Sra de gracia de Zaragoza asi como por el pobre Jose Manuel Eliche a en el Hospital del distrito de San Sebastian durante los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche *Arreche* *Zapian*

El Secretario
Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
17 de Setiembre de 1870

En la Universidad de Lezo a cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la Presidencia de D. Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D. Jose Manuel Olazola, D. Juan Jose Sarasola, D. Marcial Zapian, y D. Rafael Legorburu Regidores, ejerciendo Zapian funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se le leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

El Señor Secretario presento el documento del deposito voluntario transmisible numero treinta y uno del Banco de la Ciudad de San Sebastian que acredita de haber depositado en dicho banco la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta reales vellon, haber del personal del clero de esta Parroquia correspondiente al semestre vencido del corriente año y que se le ~~faculta~~ ^{faculto} en sesion del dia veinte y uno de Agosto y ultimo; y acuerda que constara por acta, ordenando que se le pida al tesorero de una certificacion expedida por el presidente de esta municipalidad para su resguardo y se remita el documento a la Exma. Diputacion foral como lo tiene ordenado